

**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008
PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE
HIDROELECTRICA DEL LITORAL HIDROLITORAL S.A.
AL DIRECTORIO.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20, literal I) de los estatutos que norman las actividades de la Compañía Hidroeléctrica del Litoral Hidrolitoral S.A., someto a consideración del Directorio el informe de actividades correspondiente al periodo de Enero 1 a Diciembre 31 del 2008, dejo constancia que mi periodo de administración se inició el 11 de Marzo del 2008.

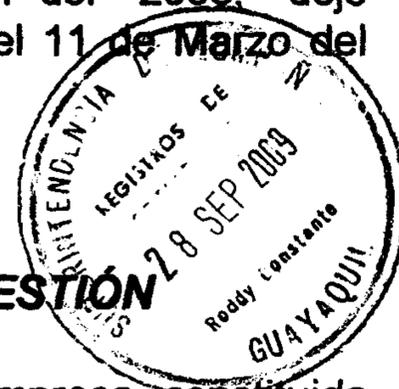
A continuación informo:

HIDROLITORAL S.A. Y EL NUEVO MODELO DE GESTIÓN

Hidroeléctrica del Litoral Hidrolitoral S.A. es una empresa constituida mediante escritura pública del 30 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de abril de 2006. Su objeto social es el desarrollo integral de obras de infraestructura y centrales de generación eléctrica, sus estudios, construcción, operación, mantenimiento y administración.

Hidrolitoral S.A. fue conformada por el socio estratégico privado, Consorcio Hidroenergético del Litoral (CHL), mismo que fue seleccionado por concurso público llevado a cabo por el Fideicomiso Proyecto Multipropósito Baba. Esta empresa privada se encargaría de la construcción de la central hidroeléctrica del Proyecto Multipropósito Baba.

Mediante decreto ejecutivo N°607 del 7 de Septiembre del 2007, el Presidente Constitucional de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, ratifica la condición de prioritario del proyecto y dispone: (i) Delegar a la CEDEGE el manejo, operación e instrumentación del Proyecto Baba en forma total e independiente; (ii) autorizar a la CEDEGE a sustituir al socio estratégico privado de considerarlo procedente; (iii) autorizar a la CEDEGE a proceder con el proyecto sin que se requiera otro decreto ejecutivo.



Acatando lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°607, CEDEGE, mediante sesión de Directorio de 8 de Enero de 2008 decidió separar al socio estratégico privado; y, aplicar el Nuevo Modelo de Gestión en que el Estado Ecuatoriano realizaría la aportación de los fondos para la culminación del proyecto.

Luego del proceso de evaluación por parte del FEISEH (iniciado en Agosto de 2007), con fecha 05 de Diciembre de 2007, el COFEISEH resolvió ratificar la calificación de Prioritario al Proyecto Multipropósito Baba, y aprobó el desembolso de USD \$ 212'800.000,00 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES), como aporte de capital en la compañía Hidrolitoral S.A., decisión estratégica puesto que Hidrolitoral S.A. se encontraba en gran avance para la obtención de permisos para la construcción de la central hidroeléctrica ante los organismos de control del Estado Ecuatoriano. Hidrolitoral S.A. asumiría los contratos de construcción de la presa y trasvase además de continuar con el contrato de construcción de la central hidroeléctrica.

Los fondos serían aportados por el FIMFEISEH, Fideicomiso administrador de FEISEH cuyos representantes era el Banco Central del Ecuador, a través de un fideicomiso de administración que se denomina "Fideicomiso Baba-CFN", constituido mediante escritura pública del 25 de febrero de 2008, siendo la fiduciaria la Corporación Financiera Nacional.

El FIMFEISEH realizó la aportación de los primeros USD 80,000,000.00 que formarían parte de la aportación al capital de la empresa y servirían para la constitución del patrimonio autónomo del fideicomiso. Este monto aportado correspondía al primer trimestre, según cronograma de desembolso que fuese aprobado por el FIMFEISEH. En lo posterior, serían realizados desembolsos trimestrales al fideicomiso hasta por la suma de USD 170,340,607.40 durante el 2008.

APORTACION DEL FIMFEISEH- AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo mencionado en la sección anterior, la aportación que el FIMFEISEH realizaría al proyecto sería considerada como un aumento de capital para Hidrolitoral S.A. por tanto, con fecha 26 de marzo de 2008 se suscribe la escritura pública de "Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales" de la empresa. Acto aprobado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas que se reunió con fecha 26 de febrero de



2008. El FIMFEISEH pagó en numerario la suma de USD 80,000,000.00 es decir, el 37.59% del total que aportaría.

El aumento de capital se realizó por la suma de USD 212,800,000.00, quedando el capital suscrito en la suma de USD 212,800,800.00 y el capital autorizado en USD 425,601,600.00 y presentando la integración de capital y accionistas de la siguiente manera:

| Accionista | Capital Suscrito | Capital Pagado | No. Acciones |
|-------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| FIMFEISEH | 21.280.000,00 | 80.000.000,00 | 212.800.000 |
| HIDRONACION S.A. | 1,00 | 1,00 | 1 |
| CEDEGE | 799,00 | 799,00 | 799 |
| TOTAL | 21.280.800,00 | 80.000.800,00 | 212.800.800 |

Mediante Resolución No. 08-G-DIC-0004112 del 7 de julio de 2008, la Superintendencia de Compañía resuelve aprobar:

1. La prórroga de plazo de la compañía a 60 años.
2. El capital autorizado en USD 425,601,600.00.
3. El aumento de capital suscrito por USD 212,800,000.00, dividido en igual número de acciones de UN dólar cada una.
4. La reforma del estatuto constante en la referida escritura.

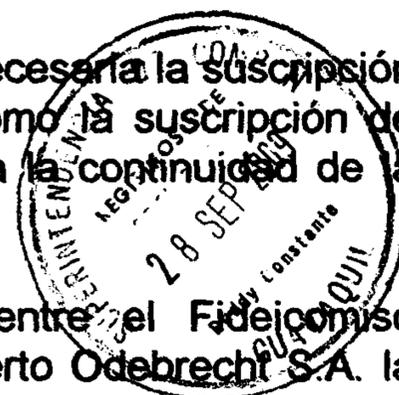
El 8 de julio de 2008 quedaron debidamente inscritas en el Registro Mercantil las reformas al estatuto y aumento de capital suscrito y autorizado de Hidrolitoral S.A.

CESION DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION

Para la aplicación del nuevo modelo de gestión, fue necesaria la suscripción de cesiones de los contratos de construcción así como la suscripción de otros documentos de orden jurídico, importantes para la continuidad de la obra bajo un marco legal ordenado:

Con fecha 29 de enero de 2008 se suscribió entre el Fideicomiso Hidropacífico, Hidrolitoral S.A. y la Constructora Norberto Odebrecht S.A. la escritura de "Cesión de Derechos del Contrato de Detallamiento del Diseño Básico Adoptado, Suministro y Construcción de la Presa y Tránsito del Proyecto Multipropósito Baba y su Primer Addendum", acto por el cual Hidrolitoral S.A. sería la nueva contratista de Odebrecht para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Debido a que el contrato para la construcción de la central hidroeléctrica fue suscrito el 27 de octubre de 2006 entre dos empresas privadas: Hidrolitoral



S.A. y la Constructora Norberto Odebrecht S.A., no se procedió a cesión de contrato sino que se continuó en los mismos términos legales que habían sido definidos en el contrato original y sus addendums.

SUPERVISION DE HLT Y CONTRATO DE FISCALIZACION

De acuerdo a Junta Administrativa del Fideicomiso Proyecto Multipropósito Baba con fecha 31 de enero de 2008 y, en aplicación del nuevo modelo de gestión, se aprueba ceder el contrato de fiscalización que mantenía dicho fideicomiso con el Consorcio Lemecan. Con fecha 16 de abril de 2008 se suscribe mediante escritura pública, la "Cesión de Contrato de Fiscalización de los Contratos de Construcción de Presa, Traslase y Central Hidroeléctrica" a favor de Hidrolitoral S.A.

Hidrolitoral S.A., estimando conveniente la conformación de un equipo de trabajo que se encargue de supervisar las labores del fiscalizador y del constructor así como para, tener un equipo de trabajo propio dentro de las instalaciones del campamento que informe de manera directa a la Gerencia General sobre los avances y sucesos de la obra, crea la "Supervisión de la Fiscalización" y nombrando un Director de la Supervisión de Fiscalización con fecha 29 de abril de 2008. Decisión tomada de manera conjunta entre la Gerencia General de Hidrolitoral S.A. y la Presidencia de la CEDEGÉ. El equipo de trabajo conformado para este fin y que prestarían su colaboración a la dirección de la supervisión, era de 8 profesionales entre ingenieros, ayudantes y asistentes.

Las funciones que cumpliría este equipo entre otras ~~era~~ ~~aprobación de~~ ~~planillas de construcción en conjunto con el equipo de la fiscalización~~ ~~aprobación de las planillas de la fiscalización, elaboración de informes de~~ ~~avances de obra para informar a los organismos del Estado como el~~ ~~CONELEC, elaboración de informes para la Gerencia General, revisión de~~ ~~los planos aprobados por el Consorcio Lemecan.~~ ~~aprobación de~~ ~~planillas de construcción en conjunto con el equipo de la fiscalización~~ ~~aprobación de las planillas de la fiscalización, elaboración de informes de~~ ~~avances de obra para informar a los organismos del Estado como el~~ ~~CONELEC, elaboración de informes para la Gerencia General, revisión de~~ ~~los planos aprobados por el Consorcio Lemecan.~~

Con fecha 2 de junio de 2009 se suscribe mediante escritura pública el "Primer Addendum al Contrato para la Fiscalización de los Contratos de Construcción del Proyecto Multipropósito Baba", por un monto de USD 4,568,684.29, monto que fue el resultado de un proceso de negociación y la aplicación de una nueva metodología de investigación pues, la oferta inicial presentada en febrero de 2008 era de USD 9,433,232.35.

CONVENIO DE CESION DE DEUDAS

Con fecha 22 de mayo de 2008 se suscribe entre el Fideicomiso Proyecto Multipropósito Baba, el Fideicomiso Hidropacífico S.A., la Constructora Norberto Odebrecht S.A. e Hidrolitoral S.A., la escritura del "Convenio de Cesión de Deudas y Acciones", mediante la cual la empresa se compromete al pago de las siguientes obligaciones:

| | |
|--|----------------------|
| Pagos relacionados con el Acta de Liquidación del Socio Estratégico | 3.533.571,85 |
| Pagos relacionados con el pago de planillas por construcción de presa y trasvase | 7.781.740,93 |
| Pagos relacionados con plan de manejo ambiental y adquisición de tierras | 800.770,08 |
| TOTAL USD | 12.116.082,86 |

Es preciso anotar que este rubro de pagos pendientes del tercer y cuarto trimestre del 2007, se encontraba contemplado en el presupuesto que fue aprobado por el COTEFISEH.

SALIDA DE LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.

Con fecha 23 de septiembre de 2008, el Presidente de la República- Eco. Rafael Correa expide el Decreto Ejecutivo No. 1348 con el cual se declara la "Emergencia Nacional" para superar las deficiencias de los proyectos: Toachi-Pilatón, Carrizal-Chone, Baba y Aeropuerto de Tena, y los demás en los que haya intervenido o se halle interviniendo la compañía Constructora Norberto Odebrecht S.A.

El Art. 4 del decreto en mención, señala que las entidades contrapartes de los contratos celebrados en cada uno de los proyectos, se encargarán de precautelar los procesos de construcción, puesta en marcha, y correcto funcionamiento de los mismos.

En atención a lo dispuesto en el decreto y con la finalidad de precautelar la continuidad de las obras, el Directorio de Hidrolitoral S.A. designa con fecha 23 de septiembre al Ab. Gabriel García Gallo como Gerente de Obra, habilitándolo para ejercer la representación legal y extrajudicial en todos los subcontratos que mantenía la constructora, debiendo también precautelar seguridad laboral para el personal que se encontraba laborando en el proyecto.

Con fecha 24 de septiembre de 2008, el Gerente de Obra designado, comunica mediante comunicación escrita al Director de Contrato de Odebrecht, la decisión de Hidrolitoral S.A. de precautelar los procesos de construcción, puesta en marcha y correcto funcionamiento del proyecto, conforme lo dispone el Decreto Ejecutivo, para lo cual Hidrolitoral S.A. asumía todos los derechos y obligaciones de los contratos de construcción. De acuerdo a lo convenido entre las partes, la constructora continuaba con

la ejecución de la obra hasta que se llegara a un acuerdo para la terminación contractual.

Con fecha 9 de octubre de 2008, se expide el Decreto Ejecutivo No. 1383 que en su Art. 3 dispone a los funcionarios de los organismos, entidades y empresas que sean contrapartes de contratos celebrados con Odebrecht realicen las gestiones y trámites necesarios para lograr la terminación, dentro del marco legal, de los contratos. Señalando en forma expresa que los proyectos no deberán paralizarse por ningún motivo.

Como parte del proceso de salida, se suscribe con fecha 24 de octubre de 2008 el "Acta de Constatación Física de las Obras y Servicios de los Contratos de Construcción", en la cual se detalla el avance de obra en cada uno de sus componentes presa, trasvase, central hidroeléctrica, situación de fabricación de equipos electromecánicos en Brasil, permisos y diseños de la subestación.

Con fecha 31 de octubre de 2008 se suscribe entre la Constructora Norberto Odebrecht S.A., Hidrolitoral S.A. y el Consorcio Lemecan, mediante escritura pública, el "Convenio de Terminación por Mutuo Acuerdo, Acta de Entrega Recepción y Liquidación de los Contratos de Detallamiento del Diseño Básico Adoptado, Suministro y Construcción de la Presa y Traslase, así como de la Central Hidroeléctrica del Proyecto Multipropósito Baba", la liquidación de valores se efectuó por un monto de USD 19,159,832.44 que una vez aplicado el IVA y las retenciones correspondientes totalizaron **USD 23,227,134.70** valor que incluye:

1. Planillas pendientes de pago al 25 de ~~septiembre de~~ **2008** (no se efectuaron pagos a favor de la constructora desde las planillas del mes de julio de 2008)
2. Planillas de la liquidación económica: ~~pagos por obras y servicios~~ **pagos por obras y servicios** ejecutados hasta la rescisión del contrato; ~~materiales~~ **materiales** - equipos y suministros ya comprometidos para la obra; ~~adquisición de bienes~~ **adquisición de bienes** patrimoniales de la constructora, muebles e inmuebles; gastos del personal de obra; gastos por manejo ambiental; anticipos entregados por la constructora a favor de los subcontratistas; deducciones a favor de Hidrolitoral S.A.
3. Anticipos entregados por los contratos de construcción y que no fueron devengados.

La Gerencia de Obra continuó con los trabajos de construcción, procurando que la misma no se vea afectada por la salida de la constructora, entre las

acciones que se tomaron estuvieron: contratación del personal administrativo, obreros y otros que laboraban para Odebrecht y que fueron liquidados con fecha 31 de octubre de 2008 y contratados de manera directa por Hidrolitoral S.A. a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se suscribieron las cesiones de subcontratos que mantenía Odebrecht con proveedores de bienes y servicios como: maquinarias para movimientos de tierra, servicio de transporte de personal, servicio de alimentación, alquiler de vehículos, alquiler de equipos de copiado, empresas que fabrican hormigón, alquiler de terrenos donde funcionan los distintos campamentos de obra, entre otros que pasaron a ser contratistas directos de Hidrolitoral S.A.. Con esta figura jurídica de la "cesión" de subcontratos, la empresa se benefició de la preferencia de precios que había logrado conseguir la constructora así como los mejores términos de negociación que habían sido pactados en el contrato y que se iban a mantener.

Los responsables de área que laboraron para la constructora y que salieron del proyecto de forma voluntaria, fueron remplazados por personal interno que ya venía laborando en el área, promoviendo así el ascenso del personal y aprovechando sus capacidades y conocimientos adquiridos en su etapa de labores con la constructora.

PÓLIZA DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo al "Convenio de Cesión de Deudas", Hidrolitoral S.A. se obliga al pago de la liquidación del socio estratégico. Uno de los rubros correspondientes a esta liquidación estaba relacionado con el pago de USD 768,923.55 por concepto de contratación de "Póliza de Seguro de Todo Riesgo Contratista".

Tal como reza el "Acta de Liquidación del Socio Estratégico", los pagos deberían efectuarse a favor de Odebrecht, es así que con fecha 2 de junio, mediante transferencia a través del Fideicomiso Baba- CFN se procedió a la cancelación del valor de la póliza, según lo estipulado en el acta, previa la cesión de la póliza a favor de Hidrolitoral S.A.

Con fecha 28 de octubre de 2008, mediante comunicación No. PE-0098-2008, AIG Metropolitana Compañía de Seguros y reaseguros S.A. informa a Hidrolitoral S.A. que la compañía reaseguradora de la póliza No. 50033 de Todo Riesgo Contratista, Swiss Reinsurance America Corporation notificó la terminación del reaseguro contratado por AIG Metropolitana a partir del 24 de octubre de 2008, en virtud de la salida de la constructora del proyecto y de la modificación del estado del riesgo.

En vista de lo anterior, **AIG Metropolitana** procedió a dar por terminada la póliza No. 50033, para lo cual daba un plazo de 10 días a la empresa para la contratación de una nueva póliza.

De conformidad con la nueva Constitución Política del Ecuador, todos los activos que formen parte del patrimonio del Estado deben contar con la adecuada protección de seguros. **Hidrolitoral S.A.** recibió la propuesta de las compañías de seguros y reaseguros **Colonial** y **Latina** para dar una cobertura provisional de primer riesgo al Proyecto Multipropósito **Baba** hasta que se efectúe el debido informe técnico de obra y financiero para determinar los montos a asegurar.

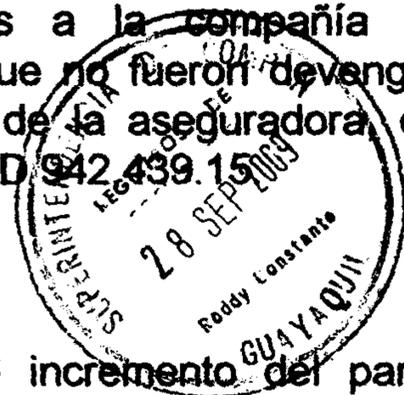
Con fecha 7 de noviembre de 2008 y mediante oficio PRO1-668-08, la compañía "**Seguros Colonial**" confirma la cobertura provisional por 30 días a partir del 7 de noviembre de 2008 para la póliza de Todo Riesgo Contratista, otorgando un límite asegurado de USD 3,500,000.00, dejando los demás términos y condiciones de la póliza para luego de que se complete la información que pidan los reaseguradores.

El 5 de diciembre de 2008 y luego de las verificaciones e información recibida por los reasegurados, **Seguros Colonial** emite la póliza de Todo Riesgo de Contratistas No. 1000376 a favor de **Hidrolitoral S.A.**, que asegura la suma de USD 260,653,000.00 con vigencia desde el 5 de noviembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2011.

En el mes de enero de 2009, se realizarán las gestiones necesarias para la liquidación de valores que fueron cancelados a la compañía **AIG Metropolitana** por la póliza que se mantenía y que no fueron devengada debido a la cancelación de la misma por parte de la aseguradora, este monto asciende aproximadamente a la suma de USD 242,439.15.

AVANCE DE OBRA

El Proyecto **Baba** es una obra que conjuga el incremento del parque generador hidroeléctrico con la regulación de crecidas del río **Baba** y la promoción del desarrollo agrícola. Está ubicado a diez kilómetros aguas abajo de la confluencia de los ríos **Baba** y **Toachi**, en el cantón **Buena Fe**, provincia de **Los Ríos**, conformado por cuatro diques y tres canales que trasvasarán a lo largo de 5,8 Km., los excedentes invernales de agua del río **Baba** hasta el río **Chaune**, y de ahí hasta el embalse **Daule-Peripa**.



La Central Hidroeléctrica Baba tendrá una potencia instalada de 42 MW, está ubicada agua abajo del Dique 4. Dicha Central, después de turbinar los caudales del trasvase del río Baba, los descarga al río Chaune (afluente del Embalse Daule Peripa), en el cual se construirán 2.2 Km. de encauzamiento, lo que permitirá que este caudal sea aprovechado para la producción de energía eléctrica en la Central Marcel Laniado de Wind.

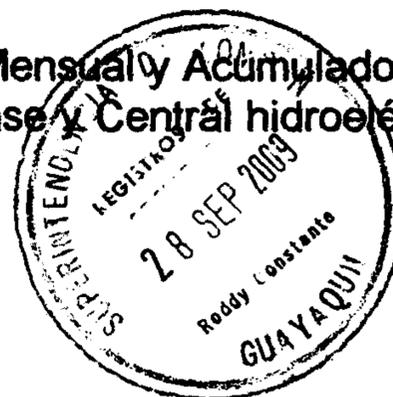
La instalación de la Central Hidroeléctrica Baba generará alrededor de 161 GWh/año de energía, e incrementará la producción de energía de la Central Marcel Laniado de Wind en 441 GWh/año aproximadamente, totalizando un aporte de 602 GWh/año al Sistema Nacional Interconectado.

Los niveles de avance de obra al cierre del mes de **marzo de 2008** eran de: **29.40%** para la presa y trasvase, y **3.17%** para la central hidroeléctrica.

A fines de **septiembre de 2008** y luego de la salida de la constructora del proyecto, la obra presentaba los siguientes porcentajes de avances: **48.08%** para la presa y trasvase, y **29.56%** para la central hidroeléctrica.

Al **cierre del ejercicio del año 2008** y siendo ejecutada la obra directamente por Hidrolitoral S.A., considerando el desfase que provocó la salida de la constructora del proyecto y las acciones tomadas por la empresa para minimizar cual afectación al proyecto, los niveles de avance son: **56.76%** para la presa y trasvase, y **40.40%** para la central hidroeléctrica.

En los cuadros siguientes se observa el Avance Mensual y Acumulado de la ejecución de la construcción de la Presa y Traslase y Central hidroeléctrica del Proyecto Multipropósito Baba.



| AVANCE PORCENTUAL DEL PROYECTO MULTIPROPOSITO BABA | | | | |
|--|--------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
| PERIODO | PREVISTO (%) | REALIZADO PyT (%) | PREVISTO | Realizado Presa y Traslase |
| Acumulado a Diciembre 07* | 29,08% | 29,08% | \$ 48.840.124,76 | |
| Reliq. Planillas a Dic07** | 27,31% | 27,31% | (\$ 2.976.170,50) | \$ 45.863.954,26 |
| A Enero 08 | 0,00% | 1,88% | - | \$ 3.159.029,09 |
| A Febrero 08 | 0,00% | 0,04% | - | \$ 70.038,51 |
| A Marzo 08 | 0,00% | 0,17% | - | \$ 279.005,33 |
| A Abril 08 | 0,00% | 0,63% | - | \$ 1.052.389,60 |
| A Mayo 08 | 0,00% | 1,32% | - | \$ 2.219.368,31 |
| Junio 2008 | 2,55% | 2,78% | \$ 4.289.124,83 | \$ 4.660.951,34 |
| Julio 2008 | 3,29% | 4,80% | \$ 5.531.233,19 | \$ 8.060.949,53 |
| Agosto 2008 | 3,46% | 5,43% | \$ 5.811.401,11 | \$ 9.111.524,49 |
| Septiembre 2008 | 3,58% | 3,73% | \$ 6.005.615,61 | \$ 6.256.305,00 |
| Octubre 2008 | 4,64% | 4,69% | \$ 7.790.859,58 | \$ 7.850.479,88 |
| Noviembre 2008 | 4,82% | 2,10% | \$ 8.095.827,15 | \$ 3.518.662,52 |
| Diciembre 2008 | 6,75% | 1,90% | \$ 11.331.059,60 | \$ 3.195.726,20 |
| Mes 8 | 6,87% | | \$ 11.532.116,00 | \$ 0,00 |
| Mes 9 | 5,67% | | \$ 9.519.662,27 | \$ 0,00 |
| Mes 10 | 4,73% | | \$ 7.943.420,28 | \$ 0,00 |
| Mes 11 | 3,81% | | \$ 6.396.627,06 | \$ 0,00 |
| Mes 12 | 3,44% | | \$ 5.782.898,75 | \$ 0,00 |
| Mes 13 | 1,43% | | \$ 2.396.016,36 | \$ 0,00 |
| Mes 14 | 0,69% | | \$ 1.153.718,29 | \$ 0,00 |
| Mes 15 | 0,35% | | \$ 583.990,92 | \$ 0,00 |
| Mes 16 | 0,28% | | \$ 462.462,86 | \$ 0,00 |
| Mes 17 | 1,40% | | \$ 2.358.330,44 | \$ 0,00 |
| Mes 18 | 2,05% | | \$ 3.438.060,00 | \$ 0,00 |
| Mes 19 | 3,16% | | \$ 5.305.507,06 | \$ 0,00 |
| Mes 20 | 4,99% | | \$ 8.379.899,83 | \$ 0,00 |
| Mes 21 | 3,19% | | \$ 5.363.495,50 | \$ 0,00 |
| Mes 22 | 1,52% | | \$ 2.557.949,60 | \$ 0,00 |
| Mes 23 | 0,01% | | \$ 13.554,10 | \$ 0,00 |
| Mes 24 | 0,01% | | \$ 13.554,10 | \$ 0,00 |
| SUMAN ACUMULADO | 100,00% | | | \$ 95.209.047,19 |
| Valor de Obras Presa y Traslase ¹ | 40,20% | 56,76% | \$ 167.920.338,77 | |
| Valor total de obra | | | \$ 227.153.017,80 | |

NOTAS:

(*) Valor y porcentaje acumulados a diciembre 07

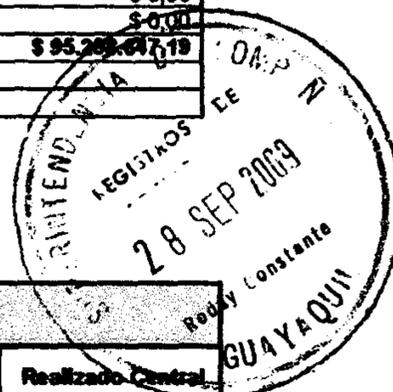
(**) Valor y porcentaje ajustado del acumulado a diciembre 07

(1).- Porcentaje de avance acumulado respecto al 100% del contrato de la Presa y Traslase

| AVANCE PORCENTUAL DEL PROYECTO MULTIPROPOSITO BABA | | | | |
|--|--------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| PERIODO | PREVISTO (%) | REALIZADO Central (%) | PREVISTO | Realizado Central |
| Acumulado a Diciembre 07* | 0,60% | 0,60% | \$ 355.231,81 | |
| Reliq. Planillas a Dic07** | 3,06% | 3,06% | \$ 1.810.033,07 | \$ 1.810.033,07 |
| A Enero 08 | 0,00% | - | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| A Febrero 08 | 0,00% | 0,01% | \$ 0,00 | \$ 5.618,32 |
| A Marzo 08 | 0,00% | 0,11% | \$ 0,00 | \$ 63.679,27 |
| A Abril 08 | 0,00% | 0,04% | \$ 0,00 | \$ 26.140,70 |
| Mayo 2008 | 0,00% | 9,50% | \$ 0,00 | \$ 5.629.354,42 |
| Junio 2008 | 1,38% | 6,92% | \$ 820.196,74 | \$ 4.096.601,82 |
| Julio 2008 | 3,84% | 4,72% | \$ 2.275.000,00 | \$ 2.761.893,01 |
| Agosto 2008 | 4,30% | 1,92% | \$ 2.549.114,17 | \$ 1.134.860,50 |
| Septiembre 2008 | 5,50% | 3,29% | \$ 3.258.694,36 | \$ 1.948.285,55 |
| Octubre 2008 | 5,41% | 4,24% | \$ 3.203.745,58 | \$ 3.556.376,10 |
| Noviembre 2008 | 4,83% | 2,81% | \$ 2.862.953,86 | \$ 1.716.791,79 |
| Diciembre 2008 | 6,98% | 1,99% | \$ 4.133.181,09 | \$ 1.177.893,94 |
| Mes 9 | 9,52% | | \$ 5.638.002,26 | |
| Mes 10 | 9,73% | | \$ 5.760.419,01 | |
| Mes 11 | 11,01% | | \$ 6.520.409,83 | |
| Mes 12 | 5,85% | | \$ 3.465.449,77 | |
| Mes 13 | 5,18% | | \$ 3.069.589,20 | |
| Mes 14 | 4,79% | | \$ 2.837.966,12 | |
| Mes 15 | 4,58% | | \$ 2.713.664,78 | |
| Mes 16 | 4,61% | | \$ 2.731.201,23 | |
| Mes 17 | 4,38% | | \$ 2.593.859,40 | |
| Mes 18 | 1,71% | | \$ 1.012.675,80 | |
| Mes 19 | 1,05% | | \$ 619.890,65 | |
| Mes 20 | 0,65% | | \$ 386.938,34 | |
| Mes 21 | 0,69% | | \$ 407.117,28 | |
| Mes 22 | 0,40% | | \$ 236.887,32 | |
| Mes 23 | 0,30% | | \$ 175.370,02 | |
| Mes 24 | 0,25% | | \$ 150.317,16 | |
| SUMAN ACUMULADO | 100,00% | | | \$ 23.927.528,51 |
| Valor de Obras Central ¹ | 35,3% | 40,40% | \$ 59.232.679,04 | |
| Valor de Obras Presa y Traslase ¹ | | | \$ 167.920.338,77 | |
| Valor total de obra | | | \$ 227.153.017,80 | |

NOTAS:

(*) Valor y porcentaje acumulados a diciembre 07



Actualmente el Proyecto Multipropósito Baba tiene un avance valorado-económico Global del 56.76% en las obras de la Presa y Trasvase y del 40.40% en las obras de la Central Hidroeléctrica al cierre del mes de Diciembre de 2008.

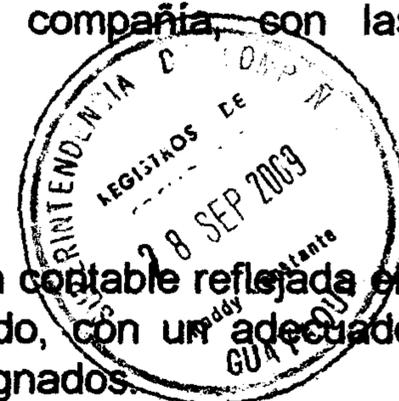
El monto invertido a la fecha es de US\$ 95'298.647,19 para la Presa y Trasvase y de US\$ 23'927.528,51 para la Central Hidroeléctrica.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

El Directorio de Hidroeléctrica del Litoral Hidrolitoral S.A. en sesión realizada el 11 de Marzo del 2008, fui designado Gerente General, encargándome la Representación legal de la compañía, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales.

ÁMBITO FINANCIERO-CONTABLE.-

Está en proceso la implementación de una estructura contable reflejada en un plan y catálogo de cuentas dinámico y ordenado, con un adecuado manejo operativo y con responsables directamente asignados.



Esta herramienta básica para la administración, permitirá a los distintos funcionarios tener una visión exacta de la situación y empezar a detectar formas de mejorar la gestión sobre determinadas cuentas y preparar los presupuestos anuales acorde a las directrices de la administración, proceso que permitirá elaborar los Estados Financieros sobre una base real, y facilitar la información a los respectivos entes de control, como son Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.-

La empresa tiene además asegurados todos sus bienes propios con la compañía Hispana de Seguro, y con la compañía BMI, el seguro de enfermedad para sus colaboradores y por daños a terceros.

Las oficinas en obra de Hidrolitoral disponen de una red de Computadoras instaladas.

Se ha creado el orgánico funcional de manera que refleje mejor la realidad de sus actividades.

CONSIDERACIONES FINALES.-

De esta forma damos cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto con la presentación del informe y sus anexos, los mismos que describen la evolución y situación de la empresa en el 2008.

Mi agradecimiento a la labor desplegada por el Directorio durante este periodo, la misma que se refleja en sus decisiones, la visión de la institución, su entorno y positivas directrices.



Cristóbal Punina Lozano
GERENTE GENERAL

